



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA MUNICIPAL DE RÍOVERDE Y SAN LUIS POTOSÍ, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal en el estado de San Luis Potosí, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 18 de diciembre de 2012; en su sesión plenaria del día 04 de enero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó autorizar la solicitud de la Comisión Operativa Estatal de San Luis Potosí para celebrar la asamblea distrital en Ríoverde para el día 17 de enero del año en curso a las 17:00 horas y en San Luis Potosí para el día 22 de enero a las 18:00 horas en los mismos domicilios que se indican respectivamente en la convocatoria arriba citada.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa en el estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese inmediatamente el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa en el estado de San Luis Potosí; así como en la página web <http://www.movimiento-ciudadano.org.mx>.-----

México, D. F., a 04 de enero de 2013

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario